

## **BASES Y CONDICIONES**

### **I ¿Cuáles son los plazos de postulación?**

Las fechas de postulación son del 1 de diciembre al 16 de febrero, el jurado revisará los proyectos entre el **17 de febrero y el 15 de marzo**.

### **II ¿Cuáles son los requisitos para postular?**

Podrán postular **obras nacionales presenciales** de teatro, danza, musicales, performance y disciplinas similares. Las temáticas son libres.

Se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser obras creadas por artistas nacionales y/o extranjeros residentes con trayectoria artística, profesionales, formación académica o amateur.
- Deben contar con una declaración simple que garantice la titularidad de los derechos de autor de la obra. En caso de no ser titulares, se deberá contar con la autorización del titular de los derechos de autor de la obra.
- La propuesta escénica deberá tener un mínimo de 45 minutos de duración.
- Los postulantes asumirán los gastos de producción de la obra.
- La propuesta deberá considerar que la temporada se llevará a cabo en el espacio postulado, considerando sus condiciones técnicas y el aforo.
- El responsable de la compañía y/o artista, deberá cumplir con todas las obligaciones fiscales para la venta de entradas, si sus entradas serán con cobro.
- Los postulantes deberán entregar material digital: Ficha de Postulación + Material adjunto obligatorio (fotos- material de difusión- etc.)
- En el caso de espectáculos con pago, AF Concepción acuerda con los seleccionados modalidad de ingresos según distribución porcentual de taquilla, la cual corresponde a: 75% para la compañía y 25% para la Corporación.
- Los seleccionados deberán firmar un convenio donde se estipulan las obligaciones y derechos de ambas partes.
- Los gastos del técnico en sonido corren por cuenta de la compañía/artista.

### **III ¿Quién y cómo se selecciona?**

Los proyectos serán evaluados por el Directorio y la dirección ejecutiva de la Corporación.

Una vez concluido el periodo de postulaciones, los jurados elegirán los espectáculos que serán presentados durante el año 2024.

#### **IV ¿Cuáles son los beneficios para los/las seleccionados/as?**

**Los proyectos seleccionados serán anunciados a fines de marzo 2024.** A partir de este anuncio, serán difundidos a través de [www.afconcepcion.cl](http://www.afconcepcion.cl), soportes impresos, redes sociales, registros audiovisuales y medios de comunicación.

#### **V Otras consideraciones**

El envío del formulario de postulación implica la aceptación de estas bases. Toda postulación incompleta o que no cumpla con las bases no será revisada. La decisión del jurado es inapelable.

**Se suspenderá la participación de una obra que esté postulando o haya sido seleccionada, si alguno/a de sus integrantes está o es formalizado/a y/o imputado/a por abuso sexual y/o violencia intrafamiliar.**

Si tienes dudas o comentarios, escribe a [cultura.afconcepcion@gmail.com](mailto:cultura.afconcepcion@gmail.com)